



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2012.

VISTO:

El Expte CUDAP FHCS N° 0168/12, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ad Referéndum 32/12 se realizó el llamado a inscripción para la cobertura de cargo de Auxiliar de 1° dedicación Ad Honorem en la cátedra Literatura Clásica de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, sede Comodoro Rivadavia,
Que se ha inscripto un postulante; Prof. Victoria Vivanco;
Que los antecedentes y la propuesta de trabajo presentada por la Prof. Victoria Vivanco es acorde al cargo objeto de inscripción;
Que a fojas 48 figura el dictamen elevado por comisión del Departamento de Letras de la sede Comodoro Rivadavia,
Que se emitió informe sobre la misma;
Que se debe dar cumplimiento al mismo
Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la **Prof. Victoria Vivanco, DNI: 32.397.210** en el cargo de Auxiliar de 1° dedicación Ad Honorem en la cátedra Literatura Clásica de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, sede Comodoro Rivadavia partir del 19/10/2012 y hasta el 31/03/2013.-

Art.2°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 400/2011 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y por la Facultad.-

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 307/2012

pmd


Mg. SILVIA BITAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB